Intendente Lo qual Ejecuten Las Cauds.
Commds. d Ezeva; Y En Vista delo que por
dho Sr. Demandare esta Villa, tomara De
Soluzon. arreglada alo mandado por S.M.
sto que Viene de Su Rl. agrado Con notizia
dlas apelaziones Y protestas q. por dho
Sr. D.n Juan Mazaña, se hizieron para lo
qual tambien Se Remite la Villa Vista del
auto proveido por dho Sr. Superintendente,
a q. Se Ezeda para q. tenga, a
bien, de Deferir ala pretension dla Villa
Vicione Lo aquerido. El Capitulo dela
Rl. pragmatica del ponito que haze alegacion
dlo Mandado En Razon dlas Dezienas
fanegas de Trigo que Se Mandaron
Entregar ala Disposizion del Sr. D. Juan
hiri .. para q. Seganadara, Se
halando esta Villa punto donde
Vendiera El Caudl. Comunis quelo Ree
Cobrira Y q. El producto debiera ser
Emp... del Depositario para q.
se Depositara En Arca Vols. Como
Lo demas; de que parese Se Sienta Saber
Entrado En poder del Depositario
de dho producto quatro mill ciento
Y cinquenta Reas.; Y no El Resto delos
Dos mill quatrocientos Y cinquenta, lo
que Cuyo Reparo Y de Saber Regard
hido estragos. a Vols. Como lo demas
dlaquellas algunos parese que